



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-

DECRETO N° 2744 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.-Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Lesli Margarita Muñoz Uribe, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Eliana del Carmen Espinoza Carmona, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en reembolso de pasajes por gastos de traslado de tratamiento odontológico, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
Eliana Espinoza Carmona	11.791.554-9	\$50.000.-
	Total	\$50.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ

SECRETARIA(S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION

La que indica
Secretaría Municipal
Depto. administración y Finanzas
Archivo d. Comunitario
Archivo Of. Partes
FJDA/AAV/ESSJ/fso

Director
* Dirección Desarrollo
COMUNITARIO



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

